

ACUERDO DE INICIO

**EXPEDIENTE: CONTR 2025/163078**

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios

**PROCEDIMIENTO:** Abierto

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**OBJETO:** Servicio de limpieza de la Biblioteca Pública del Estado – Biblioteca Provincial de Huelva sita en la Avda. Martín Alonso Pinzón nº16.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:**

Importe total (IVA excluido): 173.021,32 €

Importe del IVA (21%): 36.334,48 €

Importe total (IVA incluido): 209.355,80 €

**Valor estimado:** 467.157,56 €

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	95.954,74 €	1900032102/G/45E/22700/21
2027	104.677,90 €	1900032102/G/45E/22700/21
2028	8.723,16 €	1900032102/G/45E/22700/21
TOTAL	209.355,80 €	

Por parte de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, se propone la contratación del servicio para la limpieza de la Biblioteca Pública del Estado – Biblioteca Provincial de Huelva sita en la Avda. Martín Alonso Pinzón nº16.

A la vista de la memoria justificativa de fecha 26 de agosto de 2025 queda acreditado que no existe plantilla actualmente cubierta por el personal de limpieza en la RPT que pueda atender el servicio de referencia.

Dado que la necesidad es de carácter estructural, se considera justificada la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines de esta Delegación Territorial, así como la idoneidad de la contratación planteada para cubrir dichas necesidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP. Interesa por tanto contratar los servicios de una empresa especializada, que prestará sus servicios de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con los antecedentes citados, vista la memoria justificativa emitida por el Director de la Biblioteca Pública Provincial de Huelva y en virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejería (BOJA Extr.n.º 10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, ( BOJA Extr.nº 15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se

Calle Jesús Nazareno, 21  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		28/08/2025 08:51:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwy7SXC6YiwiXBcaGC4fdsUh1Q0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio, en uso de las facultades conferidas

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** La adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

**TERCERO.-** La aprobación del gasto con el siguiente desglose:

**Anualidades (IVA incluido)**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	95.954,74 €	1900032102/G/45E/22700/21
2027	104.677,90 €	1900032102/G/45E/22700/21
2028	8.723,16 €	1900032102/G/45E/22700/21
TOTAL	209.355,80 €	

En Huelva, a fecha de firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA  
Fdo.: MARÍA TERESA HERRERA VIDARTE

Calle Jesús Nazareno, 21  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		28/08/2025 08:51:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwy7SXC6YiwiXBcaGC4fdsUh1Q0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	